

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10817.-

VISTO:

El Expediente N° OE-11066-M-2006; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la aceptación por parte de este Concejo Deliberante de la donación efectuada por el Fondo Nacional de las Artes -Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación- consistente en dos obras del Artista Plástico Argentino ESTEBAN LISA.-

Que las mismas serán destinadas al Museo Nacional de Bellas Artes - Municipalidad Neuquén.-

Que, previo a la concreción de la entrega de las obras, es requisito del Fondo Nacional de las Artes la presentación de la norma legal firmada por la autoridad competente, por la cual se acepta la donación.-

Que las obras donadas resultan de invalorable importancia para el incremento del Patrimonio Cultural de la Ciudad de Neuquén.-

Que es necesario brindar a la comunidad la posibilidad de apreciar obras de reconocidos artistas argentinos, permitiendo y garantizando que todos los habitantes tengan acceso a las mismas.-

Que el Artículo 67º), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 029/2007 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 012/2007, el día 05 de julio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 13/2007, celebrada por el Cuerpo el 12 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por el Fondo Nacional de las Artes -Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación- consistente en dos obras del Artista Plástico Argentino ESTEBAN LISA, denominadas: "Juego con Líneas y colores", 1955, técnica óleo sobre cartón, cuyas medidas son 29,8 x 23,2cm., inventariada por el Fondo Nacional de las Artes con el Número 632; y "Juego con Líneas y colores", 1965, técnica óleo sobre papel, cuyas medidas son 34,7 x 22cm., inventariada por el Fondo Nacional de las Artes con el Número 633.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 2º): Las obras citada en el Artículo 1º) integrarán el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Neuquén y serán exhibida en la Sede Neuquén del Museo Nacional de Bellas Artes.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° OE-11066-M-2006).-

ES COPIA:
gma.

FDO: FARIZANO
FERRARI

[Handwritten signature]
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARINO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° 10817 / 2007
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° OE 11066 M 06

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1629
Fecha: 10.08.07